


 SELLO CUARTO, QUAREN  
 TAMARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
 SIETE.

el que <sup>con</sup> <sup>y</sup> <sup>primer</sup> <sup>en</sup> <sup>conocim.</sup> <sup>to</sup> de  
 Pasqual San Pablo p.<sup>a</sup> el desempeño de la funciones del tal  
 Pósito, del celo y actividad con que los ha desempeñado; y de como  
 para las conocidas facultades e intereses que le asisten, se conformaba  
 con los S. G. lo han nombrado, protestando el nombram.<sup>to</sup> hecho en  
 San Juan de los Rios por su hijo Político del S. Juan. Aguirre,  
 Pedro de Sotano por su estado, y a quien corresponde la Comisaria  
 del Pósito, creyendo el exponim.<sup>to</sup> no puede ser incompatible  
 la reunion de este con la de otro su hijo Político, en el  
 manej. de los caudales del S. Pósito: con cuyo protesto  
 se conformaron los que nombraron a el referido Don. Soriano  
 y oído por su madre el S. Presidente la anterior exposicion  
 y protesto hecha p.<sup>a</sup> el Caballero D. Indico Prior general, man-  
 do que poniéndose testimonio de dicho protesto y nombram.<sup>to</sup>  
 vage a el Tribunal de Justicia p.<sup>a</sup> la providencia q.<sup>e</sup> co-  
 rresponda

Así mismo, el Ayuntamiento se conformo en el nombram.<sup>to</sup> que  
 anteriormente tenia hecho de comisarios, en D. Pedro Puelo  
 Torres y Ant. Soriano, y por haber cesado a el sustituye otro  
 nombram.<sup>to</sup> en el mismo, para que continuen el cobro del  
 informe p.<sup>a</sup> que fueren nombrados.

Con lo que se concluyo esta acta o Ayuntamiento